

**República Bolivariana de Venezuela**  
**Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy**



**Resolución N° 020-2017**

**30 de Mayo del 2017**

En mi condición de Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, condición esta que se desprende de Decreto N° 3.331 de fecha primero (01) de octubre del 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167 de fecha primero (01) de octubre del 2015; por medio del presente instrumento y de conformidad a la Delegatoria de Firma, delegada por el Gobernador del Estado Yaracuy, según Decreto N° E-986 de fecha primero (01) de octubre del 2015, publicado en Gaceta Oficial del Estado Yaracuy, Extraordinaria N° 514 de fecha primero (01) de octubre del 2015.

**CONSIDERANDO**

Que en fecha veinticinco (25) de abril de 2017, se instruyó a la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy a iniciar el correspondiente Procedimiento de Selección de Contratistas para la ejecución de la obra: **“CORRECCIÓN DE FALLAS DE BORDE EN LA VÍA LOCAL 03, SECTORES TESORERO, YUMARE, CARABOBO, LOS UREROS Y EL TIGRITO, MUNICIPIO SAN FELIPE, MANUEL MONGE Y BOLÍVAR, ESTADO YARACUY”**. Todo ello de conformidad al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

**CONSIDERANDO**

Que en fecha veintiséis (26) de abril de 2017, la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, dictó Auto de Apertura para dar inicio al procedimiento de Concurso Abierto para la ejecución de la Obra denominada: **“CORRECCIÓN DE FALLAS DE BORDE EN LA VÍA LOCAL 03, SECTORES TESORERO, YUMARE, CARABOBO, LOS UREROS Y EL TIGRITO, MUNICIPIO SAN FELIPE, MANUEL MONGE Y BOLÍVAR, ESTADO YARACUY”**, signado bajo la nomenclatura: **CUCEY-GOB-CA-O-012-2017**.

**CONSIDERANDO**

Que en fecha treinta (30) de mayo del 2017, una vez sustanciado el Procedimiento de Selección de Contratistas, la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, presentó por ante este Despacho el respectivo Informe de Recomendación, donde se recomienda la adjudicación como Única Opción al **“CONSORCIO LOCAL 03”**, debidamente constituido según documento autenticado por ante la Notaria Pública de San Felipe del Estado Yaracuy, en fecha dieciséis (16) de mayo de 2017, bajo el N° 29, Tomo 56, constituido por **ASOCIACIÓN COOPERATIVA LA**

**EXITOSA 2011, R.L.**, Inscrita en el Registro Público de los Municipios Bolívar y Manuel Monge del Estado Yaracuy, en fecha 14/12/2010, anotada bajo el N° 45, Folios del 283 al 292, Protocolo Tercero, Tomo Único, Cuarto trimestre del Año 2010; y la empresa **INVERSIONES K.M., C.A.** inscrita por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy, en fecha veinte (20) de diciembre de 2007, bajo el N° 50, Tomo 358-A. En representación principal la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA LA EXITOSA 2011, R.L.**, y en uso de las atribuciones conferidas en la Cláusula Octava del mencionado instrumento.

#### **CONSIDERANDO**

Que la presente Adjudicación es por un monto de **NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE BOLIVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 90.880.977,59)** existiendo Disponibilidad Presupuestaria para contratar solo por la cantidad de **OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE BOLIVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 86.756.920,99)**.

#### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Otorgar la Adjudicación del contrato para la ejecución de la Obra: **“CORRECCIÓN DE FALLAS DE BORDE EN LA VÍA LOCAL 03, SECTORES TESORERO, YUMARE, CARABOBO, LOS UREROS Y EL TIGRITO, MUNICIPIO SAN FELIPE, MANUEL MONGE Y BOLÍVAR, ESTADO YARACUY”**, recomendada como Única Opción por la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, en el procedimiento de Concurso Abierto, de nomenclatura N°: **CUCEY-GOB-CA-O-012-2017**, por la cantidad de: **NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE BOLIVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 90.880.977,59)**.

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento al **“CONSORCIO LOCAL 03”**, que dispone de un lapso de cinco (05) días hábiles, contados a partir de que conste la Notificación de la presente Resolución, para la consignación de las garantías correspondientes, todo ello en ejercicio de lo normado en el artículo 122, 123, 124, 125 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas; esto es: Fianza de Anticipo, debiendo ser por el 100% del monto otorgado como anticipo (equivalente en este caso al 50% del monto de la contratación, sin incluir IVA); Fianza de Fiel Cumplimiento (equivalente al 20% del monto total adjudicado); Fianza Laboral (emitida por el 5% del monto total de la mano de obra), y por último Póliza de Responsabilidad Civil (equivalente al 3% del monto total adjudicado); tal como se describen a continuación:  
obra), y por último Póliza de Responsabilidad Civil (equivalente al 3% del monto total adjudicado); tal como se describen a continuación:

<b>FIANZA DE ANTICIPO</b>	<b>FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO</b>	<b>FIANZA LABORAL</b>	<b>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL</b>
<b>Bs. 38.730.768,30</b>	<b>Bs. 18.176.195,52</b>	<b>Bs. 557.276,09</b>	<b>Bs. 2.726.429,33</b>

**TERCERO:** Se ordena la notificación de la presente Resolución a la empresa al “**CONSORCIO LOCAL 03**, en la Dirección aportada en el Proceso de Selección de Contratistas, esto es: Urb. 12 de Octubre, Calle el Cafetal Casa N° 02-04, Aroa, Municipio Bolívar Estado Yaracuy. Teléfonos: 0412-5289015 / 0253-8871063, Correo: [consorciolocal03@gmail.com](mailto:consorciolocal03@gmail.com) Todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Dado en la ciudad de San Felipe, a los Treinta (30) días del mes de Mayo del año Dos Mil diecisiete (2017). Año 206° de la Independencia y 157° de la Federación.

Regístrese y Comuníquese.

**ING. BEATRIZ MARGARITA UZCÁTEGUI RIVAS**  
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**  
 Designada según Decreto N° 3.331, de fecha 01/10/2015  
 Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167, de fecha 01/10/2015